



DECRETO N°: E-476/2016 /

COLINA, 23 de marzo de 2016.-

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 671 de fecha 18 de marzo de 2016, del Sr. Alcalde, mediante la cual remite carta de la Iglesia El Maná del Cielo, solicitando autorización para realizar una Vigilia para orar por los jóvenes con problemas de drogadicción, alcoholismo y por los ancianos y enfermos. Dicha actividad se llevará a cabo el día jueves 24 de marzo en el pasaje Rosita Renard, de Población Claudio Arrau I.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Autorízase a la **IGLESIA EL MANA DEL CIELO**, representada por su Pastor don **NELSON ARAVENA MORENO**, RUT N° 9.126.193-6, para realizar una **VIGILIA**, el día jueves 24 de marzo de 2016, desde las 22:30 horas hasta las 06:00 horas, en el Pasaje Rosita Renard de Población Claudio Arrau I.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

FDO.) **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,**
ALCALDE

FDO.) **CARLOS GARCIA LECAROS**
SECRETARIO MUNICIPAL


CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIA MUNICIPAL

MOR/CGL/EAQ/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcalde
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo